

DECRETO 4842 DE 2008

(diciembre 24)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 412 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Registrador Principal código 2168, grado 23, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, se encuentra vacante;

Que de acuerdo con el numeral 12 del artículo 13 del Decreto 412 de 2007, corresponde al Presidente de la República la designación de los Registradores Principales de Instrumentos Públicos;

Que según certificación expedida por la Superintendente de Notariado y Registro, la doctora Gloria Inés Pérez Gallo, identificada con la cédula de ciudadanía número 39150516, no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio de la función registral y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar en interinidad a la doctora Gloria Inés Pérez Gallo, identificada con la cédula de ciudadanía número 39150516 de San Andrés, Islas, como Registradora Principal

código 2168, grado 23, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.